



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

PREVISIONES RESPECTO DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES EN LA ACTUAL LEGISLATURA EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRA LEY DE SERVICIOS SOCIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0109]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0126, relativa a previsiones respecto de la elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Servicios Sociales en la actual legislatura en cumplimiento de nuestra Ley de Servicios Sociales, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0109, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 14 de octubre de 2013, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0109]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación n.º 126, relativa a previsiones respecto de la elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Servicios Sociales en la actual legislatura en cumplimiento de nuestra Ley de Servicios Sociales,

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1.- Presentar de inmediato ante este Parlamento para su debate y votación el II Plan Estratégico de Servicios Sociales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2007 de 27 de marzo, de Derecho y Servicios Sociales.

2.- Orientar el II Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde la consideración de los derechos Sociales como derechos de ciudadanía asentados en los valores de igualdad, universalidad y justicia social en garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y del respeto a la dignidad humana.

3.- Organizar funcionalmente el sistema Público de Servicios Sociales del II Plan Estratégico de manera que se preserve la atención en el nivel de Atención Primaria, competencia en todo caso de los Ayuntamientos, reforzando



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 12728

9 de octubre de 2013

Núm. 344

---

financieramente a los municipios de Cantabria como nivel básico de prestación de los servicios sociales públicos de proximidad.

En Santander a 8 de octubre de 2013

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."